

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

ACUERDOS TOMADOS EN SESION 2426-2015

CELEBRADA EL 07 DE MAYO DEL 2015

ARTICULO III, inciso 1)

Se recibe oficio OPRE-188-2015 del 28 de abril del 2015 (REF. CU-253-2015), suscrito por la señora Grace Alfaro Alpizar, jefa a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que informa sobre la valoración de las transferencias realizadas a los estudiantes de la UNED por concepto de becas y convenios para los años 2013 y 2014.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe sobre la valoración de las transferencias realizadas a los estudiantes de la UNED por concepto de becas y convenios para los años 2013 y 2014, enviado por la Oficina de Presupuesto, con el fin de que lo analice y brinde un dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III , inciso 2)

Se conoce oficio ECA 2015-069 del 29 de abril del 2015 (REF. CU-254-2015), suscrito por la señora Anabelle Castillo López, presidenta de la Comisión Electoral del Director(a) de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que informa sobre el resultado de la consulta para la elección del director de esa Escuela.

SE ACUERDA:

Realizar la votación para el nombramiento del Director de la Escuela de Ciencias de la Administración, como segundo punto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 3)

Se conoce oficio VE-198-2015 del 27 de abril del 2015 (REF. CU-256-2015), suscrito por la señora Ana Cristina Pereira Gamboa, vicerrectora ejecutiva, en el que, de conformidad con lo solicitado por el Consejo Universitario en sesión 2402-2015, Art. IV, inciso 1), celebrada el 05 de febrero del 2015, remite el oficio OPRE-027-2015 de la Oficina de Presupuesto, en el que brinda las explicaciones del contenido presupuestario en la sub-partida Servicios Especiales de la Federación de Estudiantes (FEUNED), para los años 2014 y 2015.

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión Plan Presupuesto el informe elaborado por la Oficina de Presupuesto, sobre el contenido presupuestario asignado en la sub-partida Servicios Especiales de la Federación de Estudiantes (FEUNED), para los años 2014 y 2015, con el fin de que brinde un dictamen al plenario.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 4)

Se recibe oficio ECA-2015-070 del 30 de abril del 2015 (REF. CU-257-2015), suscrito por la señora Susana Fernández Alfaro, encargada de la Cátedra de Finanzas de la Escuela de Ciencias de la Administración, en el que da respuesta al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2417-2015, Art. III, inciso 15), celebrada el 09 de abril del 2015, sobre la situación planteada por la estudiante Criselda Rodríguez Jiménez, referente a la primera prueba escrita ordinaria del curso de Matemática Financiera.

SE ACUERDA:

Remitir a la señora Criselda Rodríguez Jiménez, del Centro Universitario de Palmares, el informe presentado por la encargada de la Cátedra de Finanzas de la Escuela de Ciencias de la Administración, señora Susana Fernández, en relación con el caso planteado por la estudiante, para su conocimiento.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 5)

Se conoce nota del 30 de abril del 2015 (REF. CU-258-2015), suscrita por la señora Rosa María Vindas Chaves, en el que manifiesta su preocupación, debido a que pasaron los tres días de ley que de conformidad con la norma, el Consejo de Rectoría (CONRE), debió haber elevado al Consejo Universitario en apelación, su recurso.

CONSIDERANDO QUE:

1. Según información brindada por la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, el 21 de abril del 2015 se recibió el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría (CONRE) en sesión 1858-2015, Art. I, inciso 1), celebrada el 20 de abril del 2015, comunicado mediante oficio CR.2015-299 del 20 de abril del 2015, al Consejo Universitario y la señora Rosa María Vindas Chaves, en el que eleva al Consejo Universitario la apelación en subsidio de la señora Vindas y concede ocho días hábiles a la apelante para ampliar, aclarar y rendir las pruebas que estime convenientes ante el Consejo Universitario.
2. Conforme al procedimiento establecido en el Artículo 54 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, la Secretaría de este Consejo, al término de los ocho días hábiles concedidos a la apelante, solicitó el dictamen correspondiente a la Oficina Jurídica, mediante oficio SCU-2015-086, y recibida en esa oficina el 04 de mayo del 2015.
3. El acuerdo CR.2015.299 del Consejo de Rectoría fue enviado por la señora Theodosia Mena a la señora Rosa María Vindas, mediante correo del 21 de abril del 2015. No obstante, el Consejo Universitario no tiene constancia de que el acuerdo citado del CONRE (oficio CR.2015-299) fue recibido por la Sra. Rosa María Vindas.

SE ACUERDA:

Conceder un plazo máximo de ocho días hábiles a la señora Rosa María Vindas Chaves, para que amplíe, aclare y rinda las pruebas que estime convenientes ante el Consejo Universitario.

ACUERDO FIRME**ARTICULO III, inciso 6)**

Se conoce oficio R.2015-201 del 27 de abril del 2015 (REF. CU-263-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que en atención al informe N.DFOE-SOC-IF-16-2014, de la Contraloría General de la República, sobre los resultados del estudio relacionado con la aplicación de las Normas Técnicas de Tecnologías de Información en la UNED, remite el oficio V.P.2015-019 del 25 de marzo del 2015, del Vicerrector de Planificación, señor Edgar Castro Monge, en el que remite el documento "Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC".

SE ACUERDA:

Remitir a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo el documento “Criterio Técnico a la Propuesta Funcional de la DTIC”, con el fin de que lo analice en forma prioritaria y brinde un dictamen al Plenario, a la brevedad posible.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 7)

Se recibe oficio O.J.2015-133 del 5 de mayo del 2015 (REF. CU-262-2015), suscrito por el señor Celín Arce Gómez, jefe de la Oficina Jurídica, en el que informa que el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, mediante resolución de las 16:21 horas del 4 de mayo del 2015 dictó como medida cautelar provisional lo siguiente: “Se ordena: a Luis Guillermo Carpio Malavasi, en su condición de rector y Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia, o a quien ocupe su cargo, abstenerse de emitir acto final en el procedimiento de concurso interno 15- 06 para la selección del/ de la Director (a) del Sistema de Posgrados de esa Universidad”.

SE ACUERDA:

Tomar nota de la información brindada por el jefe de la Oficina Jurídica, señor Celín Arce Gómez y se queda a la espera de la resolución final del Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 8)

Se conoce oficio SCU-2015-096 del 6 de mayo del 2015 (REF. CU-266-2015), suscrito por la señora Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la conformación de los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2015. Además, informa sobre el programa de la actividad que se realizará el viernes 3 de julio del 2015, en la Sala Magna del Paraninfo, a las 6:30 p.m. y solicita designar a un miembro de este Consejo, para que emita un discurso alusivo al galardón.

SE ACUERDA:

1. Integrar los jurados calificadores para el Galardón del Tutor Distinguido de la UNED 2015, de la siguiente manera:

ESCUELA	NOMBRE	GRUPO
---------	--------	-------

Ciencias Exactas y Naturales	Warner Ruiz Chaves (ECE)	APROFUNED
	Adib Abdallah Arrieta (Extensión)	Profesional 2
	María Lucía Barboza Sánchez	Administradora CU Palmares
	Mainor Herrera Chavarría	Miembro CU
Ciencias de la Administración	Leonardo Valverde Sanabria (ECSH)	APROFUNED
	Luis Segreda Mena (ECSH)	Profesional 3
	Juana Yesca Torrentes	Administradora CU Tilarán
	Grethel Rivera Turcios	Miembro CU
Ciencias de la Educación	Francisca Corrales Ugalde (ECSH)	APROFUNED
	Susana Fernández Alfaro (ECA)	Profesional 3
	Marisol Cortés Rojas (Heredia)	FEUNED
	Mary Luz Quirós Fallas	Administradora CU Upala
	Alfonso Salazar Matarrita	Miembro CU
Ciencias Sociales y Humanidades	Juan Antonio Soto Flores (ECA)	APROFUNED
	Hellen Valverde Limbrick (ECE)	Profesional 3
	Mirla Sánchez Barboza	Administradora CU Turrialba
	Mario Molina Valverde	Miembro CU
Dirección de Extensión	Arnaldo Rodríguez Espinoza (ECSH)	APROFUNED
	Ronald Sequeira Salazar (ECEN)	Profesional 3
	Juan Pablo Camacho Calderón	Administrador CU La Reforma
	Ilse Gutiérrez Schwanháuser	Miembro CU

2. **Designar al señor Mainor Herrera Chavarría, representante del Consejo Universitario, con el fin de que emita un discurso**

alusivo al galardón en la actividad que se realizará el viernes 03 de julio del 2015 a las 6:30 p.m., en la Sala Magna del Paraninfo.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 9)

Se recibe oficio ORH-RS-15-0947 del 06 de mayo del 2015 (REF. CU-265-2015), suscrito por la señora Lilliana Picado Alvarado, coordinadora de la Unidad de Reclutamiento y Selección de la Oficina de Recursos Humanos, en el que informa sobre la incorporación de un candidato al concurso interno 15-07 (II convocatoria), para la selección del/la “Director(a) de Producción de Materiales Didácticos”.

SE ACUERDA:

1. Continuar el proceso de concurso con los tres candidatos que cumplen los requisitos para el puesto de “Director(a) de Producción de Materiales Didácticos”.
2. Solicitar a la Lilliana Picado que informe sobre la situación ocurrida en este caso.
3. Manifiestar la preocupación del Consejo Universitario por la situación ocurrida y se reitera a la Oficina de Recursos Humanos el acuerdo tomado en sesión 2419-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 16 de abril del 2015 que indica: *“Solicitar a la Oficina de Recursos Humanos extremar las medidas y cuidados del caso, para que estas situaciones sean tratadas con mucho cuidado y no se repita en futuros concursos”*.

ACUERDO FIRME

ARTICULO III, inciso 10)

Se conoce oficio R-265-2015 del 6 de mayo del 2015 (REF. CU-271-2015), suscrito por el señor Luis Guillermo Carpio Malavasi, Rector, en el que, en atención al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2405-2015, Art. III, inciso 1), celebrada el 18 de febrero del 2015, relata algunos hechos más relevantes sobre la solicitud de la Sra. Rosa María Vindas Chaves, para que esa Rectoría resuelva sobre el pago retroactivo de ascenso de categoría de carrera profesional P3, y solicita interpretación de los artículos 12 y 43 del Reglamento de Carrera Universitaria.

SE ACUERDA:

Analizar este asunto en el apartado de Asuntos de Trámite Urgente.

ACUERDO FIRME

AMSS**